

## ¿Cómo ampliar o modificar un giro comercial por Internet?

Dentro de la información que debe entregar un contribuyente al dar aviso de Inicio de Actividad, acto que debe ser entendido como la formalización ante el SII de su intención de emprender cualquier tipo de actividad comercial o profesional, figura la determinación del giro comercial o profesional que se desarrollará.

Si al transcurrir el tiempo se produce un cambio en este giro informado por el contribuyente, el SII, dentro de su política de facilitar el cumplimiento tributario voluntario de los contribuyentes, ha ido generando alternativas que permitan la simplificación de los trámites a través de su sitio web, por lo que comunica que tiene habilitada una opción por Internet que permite mantener actualizados en las bases de datos del SII la identificación y descripción de las actividades entregadas al momento de dar aviso de Inicio de Actividades por aquellos contribuyentes de la primera y segunda categoría de la Ley de la Renta; vale decir, empresas y prestadores de servicios profesionales.

Estos son los pasos que debe seguir un contribuyente que desee ampliar o modificar

su giro comercial por Internet:

- Ingresar al sitio web del SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)).
- Seleccionar la opción “**Ampliación y Eliminación de Giro**”, disponible en la sección Registro de Contribuyentes.
- Identificarse con su Clave Secreta o Certificado Digital.
- Seleccionar los datos comerciales que se desean agregar o eliminar, y luego presionar el botón “Aceptar”.
- Finalmente, aparecerá en pantalla un certificado solemne indicando que su solicitud de cambio ha sido recibido exitosamente por el SII.

El SII informa que también existe en su sitio web una sección denominada “**¿Cómo se hace para... ?**”, en la que es posible encontrar mayor información relativa a este tema y conocer una guía paso a paso que entregará detalles de cómo realizar una ampliación o modificación de un giro comercial por Internet.